



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL CONCURSO
CELEBRACIÓN NIÑOS NOCHE DE SAN JUAN**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.009

DALCAHUE, 17 de Junio de 2020

VISTOS: Las necesidad de declarar como Actividad Municipal "Concurso Celebración niños Noche de San Juan", el cual consiste en videos elaborados hasta las 23:59 horas del día 23 de Junio, por los niños sobre pruebas mágicas que comúnmente se realizan en esta fecha; la sesión ordinaria N°111 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2019 en donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2020, el decreto alcaldicio N° 2323 de fecha 12 de Diciembre de 2019 en donde se aprueba presupuesto municipal año 2020; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el Concurso Celebración niños noche de San Juan, el que considera la elaboración de videos sobre pruebas que se realizan comúnmente en la víspera de la noche de San Juan, concurso difundido a través de la página Facebook de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.**



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG